

Resolución Jefatural

N°076-2012-CENEPRED/J

Lima, 04 de diciembre de 2012

VISTO:

El informe N° 072-2012-CENEPRED/OPP, de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

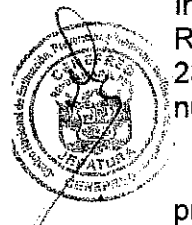
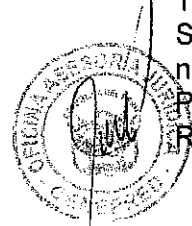
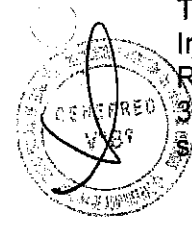
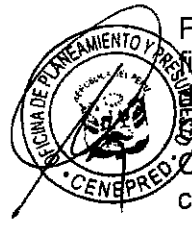
Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, el Titular del Pliego mediante la Resolución Jefatural N° 057-2011-CENEPRED/J de fecha 14/12/2011, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED año fiscal 2012, por el monto de S/. 5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 026-2012-CENEPRED/J de fecha 17/04/2012, el Titular del Pliego autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 349,374.00 (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, con Resolución Jefatural N° 050-2012-CENEPRED/J de fecha 04/07/2012, el Titular del Pliego aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF, por el monto de S/. 5,400.00 (cinco mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012;

Que, con Resolución Jefatural N° 067-2012-CENEPRED/J de fecha 19/10/2012, el Titular del Pliego autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 234,759.00 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;



Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i), literal b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, el Numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, ha efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático variando los créditos presupuestarios de la Entidad, en tal sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", y lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, durante el mes de noviembre de 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ

Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/12/2012
Hora : 15:50:19
Pag. : 1 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2012 (EN NUEVOS SOLES)

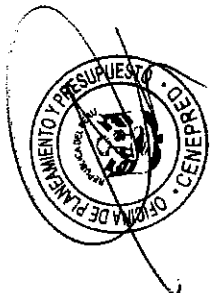
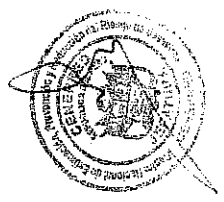
SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

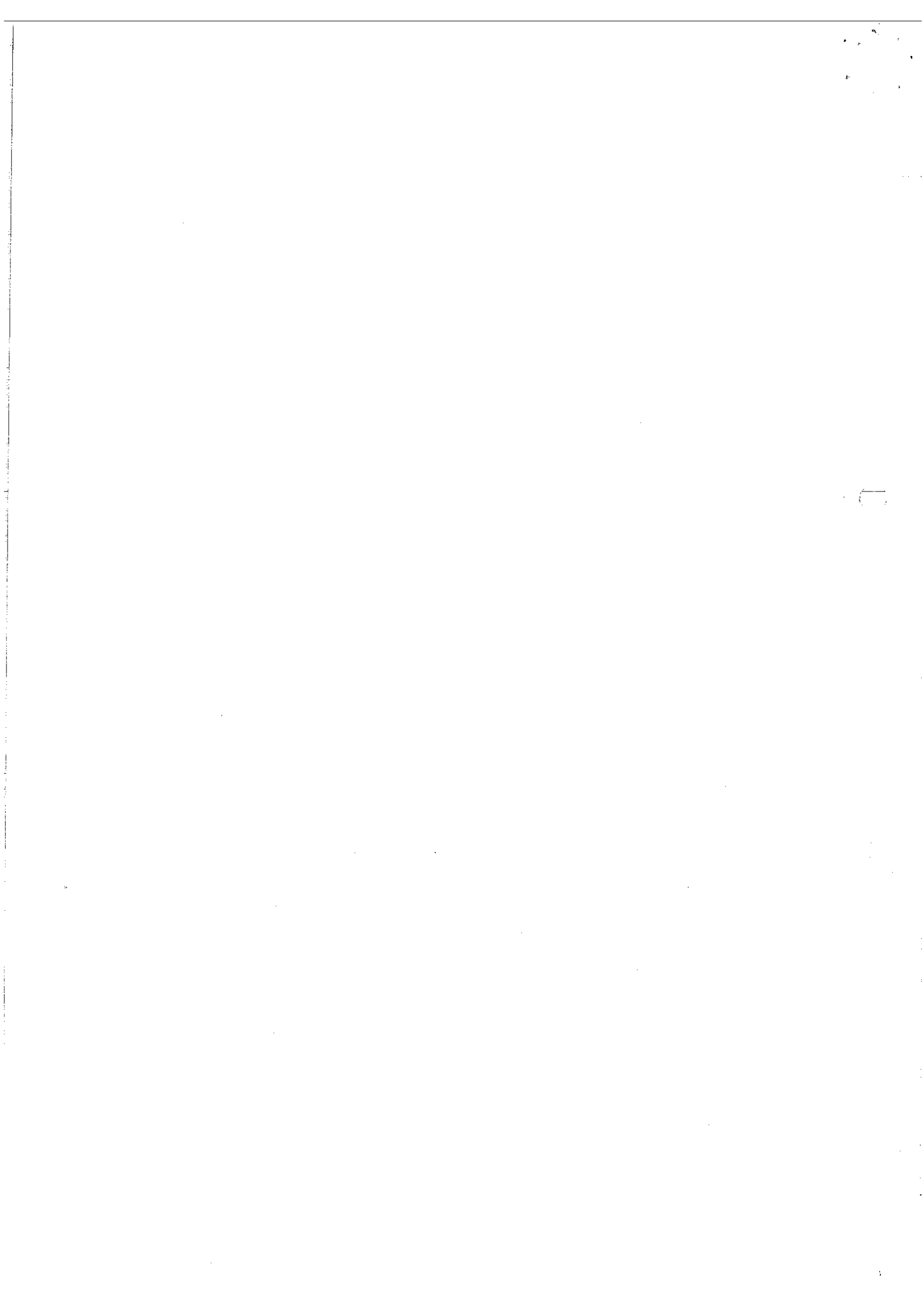
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED

EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

RESOLUCION : 076-2012-CENEPRED/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		CREDITOS		MODIFICACIONES	
					CG	TT	GG		ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES										
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				5	2	3	0	0	1,320
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				6	2	6	0	0	2,618
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA				5	2	3	0	0	11,237
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO				5	2	3	41,127	0	0
					5	2	5	0	0	19,684
					6	2	6	188,695	0	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA				5	2	3	0	0	295
					5	2	5	0	0	316
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)										
5001780	MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION DEL RIESGO DE DESASTRES				5	2	3	0	0	3,191
5001781	PREVENCIÓN Y GESTION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES				5	2	3	0	0	93,347
					6	2	6	0	0	20,864
					5	2	3	0	0	76,447
					6	2	6	0	0	503
TOTAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS										229,872





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/12/2012
 Hora : 15:50:19
 Pag. : 2 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED
 EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

RESOLUCION : 076-2012-CENEPRED/J

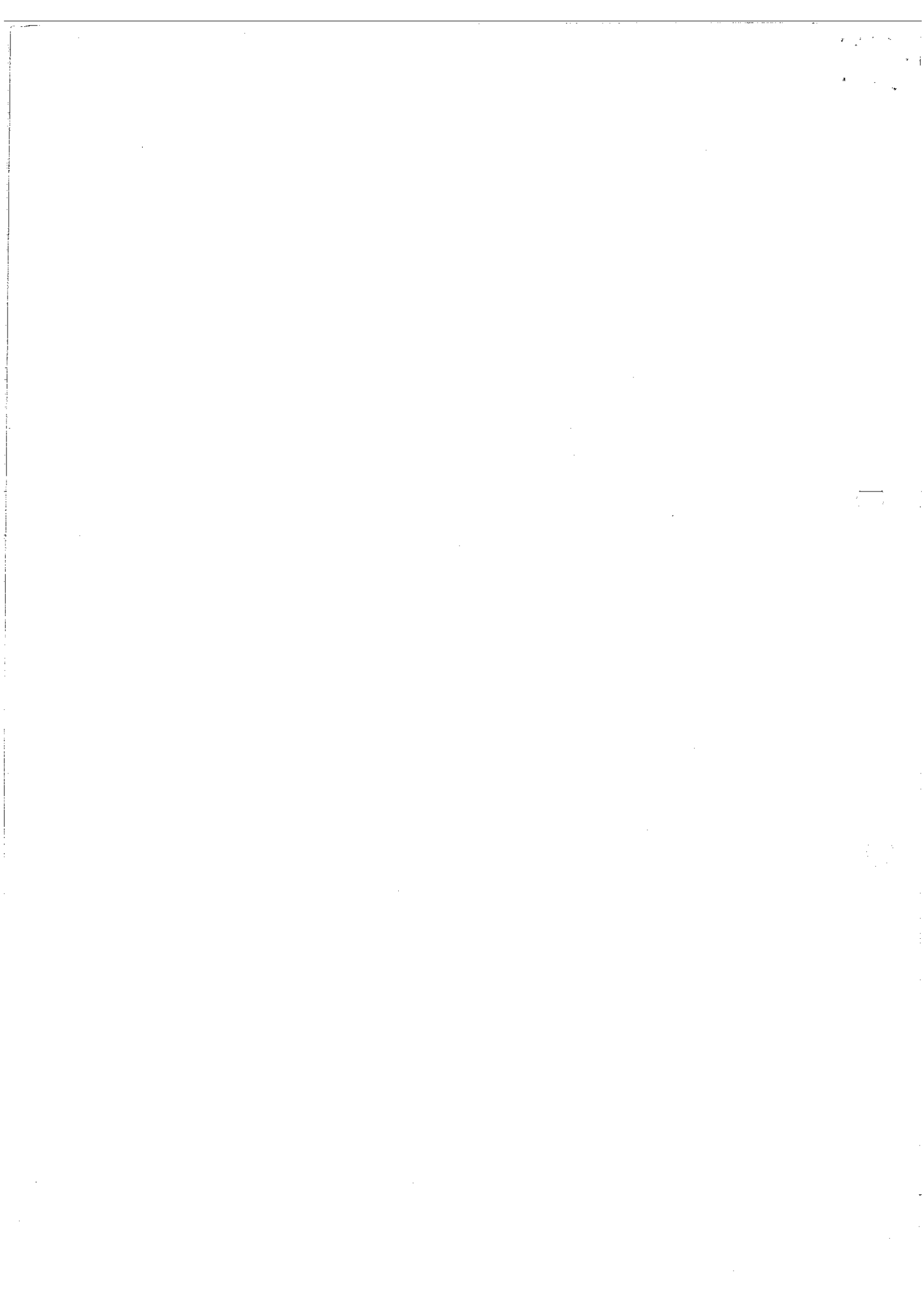
CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	ANULACIONES
		CG	TT	GG		
TOTAL RESOLUCION :					229,822	229,822



[Handwritten Signature]
 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL TITULAR
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

WALTER PILON CHAFLOQUE
 Jefe
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CENEPRED





Resolución Jefatural

N°076-2012-CENEPRED/J

Lima, 04 de diciembre de 2012

VISTO:

El informe N° 072-2012-CENEPRED/OPP, de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

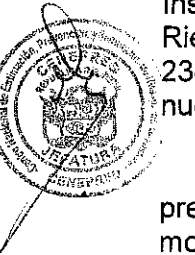
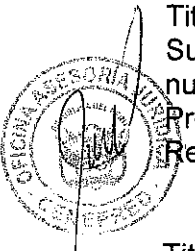
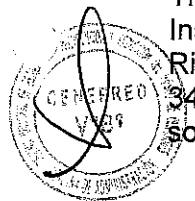
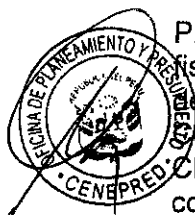
Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, el Titular del Pliego mediante la Resolución Jefatural N° 057-2011-CENEPRED/J de fecha 14/12/2011, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED año fiscal 2012, por el monto de S/. 5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 026-2012-CENEPRED/J de fecha 17/04/2012, el Titular del Pliego autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 349,374.00 (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, con Resolución Jefatural N° 050-2012-CENEPRED/J de fecha 04/07/2012, el Titular del Pliego aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF, por el monto de S/. 5,400.00 (cinco mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012;

Que, con Resolución Jefatural N° 067-2012-CENEPRED/J de fecha 19/10/2012, el Titular del Pliego autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 234,759.00 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;



Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i), literal b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, el Numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, ha efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático variando los créditos presupuestarios de la Entidad, en tal sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", y lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, durante el mes de noviembre de 2012.

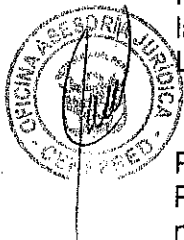
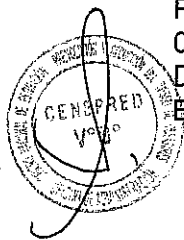
Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/12/2012
Hora : 15:50:19
Pag. : 1 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2012
(EN NUEVEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

RESOLUCION : 076-2012-CENEPRED/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
					CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES									
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				5	2	3	0	1,320
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				6	2	6	0	2,618
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA				5	2	3	0	11,237
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO				5	2	3	41,127	0
					5	2	5	0	19,684
					6	2	6	188,695	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA				5	2	3	0	295
					5	2	5	0	316
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)									
5001780	MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION DEL RIESGO DE DESASTRES				5	2	3	0	3,191
5001781	PREVENCION Y GESTION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES				5	2	3	0	93,347
					6	2	6	0	20,864
					5	2	3	0	76,447
					6	2	6	0	503
TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS									229,822





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/12/2012
Hora : 16:50:19
Pag. : 2 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2012 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

RESOLUCION : 076-2012-CENEPRED/IJ

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					229,822
				229,822	229,822



[Handwritten signature]

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

[Handwritten signature]

FIRMA DESEÑADA
OF. DE PRESUPUESTO-PLANIFICACION
DEL PLIEGO

.....
WALTER PILGON CHAFLOQUE
Jefe

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CENEPRED

